

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE POPAYAN

Popayán (Cauca), veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO

Se procede a admitir la demanda de acción de Tutela presentada por LINA MARIA VALENCIA MEJIA identificado con la C.C No 30283420 de MANIZALES (CALDAS), en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-

C O N S I D E R A N D O

Primero: En reparto realizado por la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Cauca, correspondió a este Despacho Judicial, la presente solicitud de Acción de Tutela.

Segundo: Se pretende la protección entre otros de los Derechos Fundamentales a PETICION, SEGURIDAD SOCIAL y MÍNIMO VITAL, consagrados en los artículos 23 y 48 de la Constitución Política de Colombia

Tercero: Refiere la actora que el 8 de mayo de 2023 solicitó a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- la corrección de su historia laboral. No obstante, dicha entidad le contestó que dicho trámite tardaría 60 días. Termino que considera ilegal y que hasta la fecha se ha vencido el plazo máximo de 30 días previsto en el Código Contencioso Administrativo.

Además, señala que esta circunstancia afecta su situación laboral, toda vez que ocupa un cargo en provisionalidad como trabajadora social en el Centro Zonal Sur del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-, municipio de Patía (El Bordo - Cauca). Por lo que demanda que hasta tanto la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- defina su situación pensional, conserve su cargo y que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF no efectuó el nombramiento en propiedad.

Cuarto: Con el fin de integrar debidamente el contradictorio se vinculará al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-, ICBF Centro Zonal Sur, e ICBF Patía (El Bordo - Cauca). En calidad de LITISCONSORTES NECESARIOS.

Quinto: Asimismo, se oficiará al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-, para que, de manera inmediata, publique en sus respectivas páginas web, el presente auto admisorio y el libelo de tutela, para quienes se encuentren en la lista de elegibles al cargo que la señora por LINA MARIA VALENCIA MEJIA ocupa en provisionalidad conozcan de esta tramite en calidad de TERCEROS CON INTERES EN LAS RESULTAS DEL PROCESO. En caso de no

ser la entidad a cargo de esta etapa del concurso de méritos, remitirla al competente.

En razón y a mérito de lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE POPAYAN, CAUCA

RESUELVE

Primero. - ADMITIR la demanda de acción de tutela presentada por LINA MARIA VALENCIA MEJIA en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-**

Segundo. - Tener como medios de prueba los documentos anexados por la accionante, al libelo de tutela.

Tercero. - VINCULAR al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-, ICBF Centro Zonal Sur, e ICBF Patía (El Bordo – Cauca).** En calidad de LITISCONSORTES NECESARIOS.

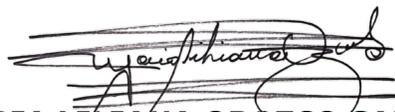
Cuarto. – OFICIAR al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-, para que, de manera inmediata, publique en sus respectivas páginas web, el presente auto admisorio y el libelo de tutela, para quienes se encuentren en la lista de elegibles al cargo que la señora por LINA MARIA VALENCIA MEJIA ocupa en provisionalidad, conozcan de esta tramite en calidad de **TERCEROS CON INTERES EN LAS RESULTAS DEL PROCESO. En caso de no ser la entidad a cargo de esta etapa del concurso de méritos, remitirla al competente.**

Quinto. - Con el fin de que procedan a ejercitar los derechos de contradicción y de defensa, así mismo para los fines de notificación personal, CORRASE TRASLADO de la presente solicitud de acción de tutela y admisión de está a las entidades accionadas.

Sexto. - SEÑALAR el término de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de aquel en que sea recibido el correspondiente oficio, para que den respuesta a las pretensiones consignadas por la accionante y con el fin de que proceda a ejercitar el derecho de defensa.

Séptimo. - PREVENIR a las entidades accionadas que los informes respectivos se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento. En el evento que la información solicitada no se remita dentro del plazo fijado, se tendrán por ciertos los hechos manifestados por el actor y se entrará a resolver de plano.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA LILIANA OROZCO SANDOVAL
Jueza

SEÑOR

JUEZ (REPARTO)

E. S. D.

REF: Acción de Tutela para proteger los derechos fundamentales de petición, seguridad social y mínimo vital.

Accionante: LINA MARÍA VALENCIA MEJÍA.

Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

LINA MARÍA VALENCIA MEJÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.283.420 de Manizales (Caldas), invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)**, con el objeto de que se protejan mis derechos fundamentales de petición, seguridad social y mínimo vital.

Sustento la presente acción en los siguientes:

HECHOS

1. En la actualidad, tengo 60 años de edad y 1700 semanas cotizadas al régimen de prima media de pensiones, por lo que cumpla los requisitos para acceder a una pensión de vejez en los términos de la Ley 100 de 1993.
2. Hasta el día de hoy, ocupo un cargo en provisionalidad como trabajadora social en el Centro Zonal Sur del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, municipio de Patía (El Bordo – Cauca).

3. El 08 de mayo de 2023, solicité a COLPENSIONES la corrección de mi historia laboral con el fin de que se incluyan las semanas cotizadas por mi antiguo empleador Aliños el Chef entre septiembre de 1987 y marzo de 1988, pues no aparecen registradas en ella.
4. En misiva de 08 de mayo del año en curso, COLPENSIONES respondió que el trámite de corrección tomaría 60 días, término que desconoce sin justificación legal alguna el plazo máximo de 15 días para responder peticiones previsto en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el excepcional de 30 días señalado en el párrafo de esa misma normativa.
5. Hasta la fecha, han pasado más de 30 días sin que la entidad haya respondido la petición de corrección.
6. Actualmente, el ICBF está nombrando en propiedad a las personas que ganaron el concurso de méritos para los cargos de trabajadores sociales que se encuentran proveídos en provisionalidad.

En este orden de ideas, es cuestión de poco tiempo para que se nombre en mi cargo a la persona que lo ocupará en propiedad.

7. Requero de manera urgente la corrección de mi historia laboral para solicitar formalmente el reconocimiento de mi pensión de vejez con base en todas las semanas que coticé, antes de que sea apartada de mi cargo por el nombramiento en propiedad del concurso de méritos del ICBF.

En caso de que no se resuelva oportunamente la petición de corrección antes de que se provea mi cargo en propiedad, podría quedar desvinculada laboralmente y sin la posibilidad de percibir ingresos económicos mientras se me reconoce la pensión.

DERECHOS VULNERADOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Estimo vulnerados mis derechos fundamentales de petición, seguridad social y mínimo vital.

Al respecto, resulta relevante traer a colación el pronunciamiento de la Corte Constitucional contenido en la Sentencia T-077 de 2022 sobre la oportunidad que tiene la administración para corregir las historias laborales:

“La jurisprudencia constitucional ha explicado que las administradoras de pensiones, con relación a la historia laboral, tienen la obligación, no solo de custodiar la información y de consignar información cierta y actualizada, sino de brindar respuestas oportunas y completas a las solicitudes de información, corrección o actualización de la historia laboral que formulen los afiliados. Precisamente, esta Corte ha explicado que no se le puede trasladar al afiliado las consecuencias negativas del deficiente cumplimiento de las obligaciones de las administradoras de pensiones”.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar lo siguiente:

PRIMERO: Tutelar mis derechos fundamentales de petición, seguridad social y mínimo vital.

SEGUNDO: Ordenar a **COLPENSIONES** responder dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, mi solicitud de corrección de historia laboral.

TERCERO: Ordenar a **COLPENSIONES** corregir mi historia laboral, en el sentido de incluir las semanas que cotizó mi antiguo empleador Aliños El Chef entre septiembre de 1987 y marzo de 1988, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito a su despacho tener en cuenta las siguientes pruebas:

- Copia del formulario de solicitud de corrección de historia laboral.
- Historia laboral emitida por Colpensiones. La contraseña del archivo es mi cédula 30283420.
- Reporte de semanas cotizadas en el cual se evidencian las cotizaciones de Años El Chef que no están registradas en mi historia laboral.
- Respuesta de Colpensiones de 08 de mayo de 2023.

COMPETENCIA

Es usted, Señor Juez, competente por lo establecido en la ley para conocer del presente asunto.

DECLARACIÓN JURADA

Señor Juez, bajo la gravedad de juramento manifiesto que sobre los hechos invocados en esta acción no he instaurado otra acción de tutela.

ANEXOS

- Copia de la cédula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES

Accionante: LINA MARÍA VALENCIA MEJÍA.

Correos electrónicos: linamava_5@hotmail.com y estebanguzval@gmail.com

Número telefónico: 3113719937

Accionado: COLPENSIONES

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L.M.', with a period at the end. The signature is written in a cursive, flowing style.

LINA MARÍA VALENCIA MEJÍA
C.C. 30.283.420

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

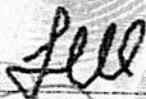
NUMERO **30.283.420**

VALENCIA MEJIA

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1962**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

13-ABR-1981 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00455175-F-0030283420-20130814

0034355038A 1

7742476795

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CORRECCIONES DE HISTORIA LABORAL

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

FORMA 1

RADICACIÓN

Tipo de solicitante: **Afiliado** **Apoderado** **Tercero Autorizado** **Familiar del Afiliado Fallecido**

A. DATOS ACTUALES DEL AFILIADO

1. Primer nombre L I N A	2. Segundo nombre M A R I A	3. Primer apellido V A L E N C I A	4. Segundo apellido M E J I A	5. Apellido de casada, viuda o soltera	
6. Tipo de documento CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/>	7. Número de documento 3 0 2 8 3 4 2 0	8. Dirección de correspondencia C L 5 5 N O R T E 2 2 8 0 T O A A P 7 0 2			
9. Barrio/Vereda	10. Ciudad/Municipio P O P A Y A N	11. Departamento C A U C A			
12. País de Residencia (residentes exterior)	13. Teléfono fijo	14. Teléfono oficina	Extensión	15. Celular 3 1 1 3 7 1 9 9 3 7	
16. AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web, mensajes móvil)		SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	17. Correo electrónico L I N A M A V A _ 5 @ H O T M A I L . C O M		

B. DATOS ADICIONALES DEL AFILIADO

Si usted cotizó con un documento de identidad diferente al actual, por favor relaciónelo en la siguiente sección:

18. Tipo de documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/>	19. Número de documento	20. Nacionalidad, si el documento es CE, PA o CD.	21. Si usted cotizó al ISS antes de enero de 1995, por favor relacione los números de afiliación que le fueron asignados (si los conoce).
			9 3 0 2 8 3 4 2 0

C. DATOS DEL APODERADO, DEL TERCERO AUTORIZADO, DEL FAMILIAR DEL AFILIADO FALLECIDO O EMPLEADOR

22. Razón Social o Nombre				
23. Tipo de documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	24. Número de documento	25. Dirección de correspondencia		
26. Barrio	27. Ciudad/Municipio.	28. Departamento		
29. Teléfono fijo	Extensión	30. Celular	31. Correo electrónico de contacto	

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. **2. AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN.** El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado / ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes. **3.** La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

32. Firma del Solicitante

LINA MARIA VALENCIA MEJIA
CC 30283420
Documento firmado electrónicamente





FORMULARIO DE SOLICITUD DE CORRECCIONES DE HISTORIA LABORAL REGISTRO DE INCONSISTENCIAS

FORMA 2

Diligencie este formulario para solicitar la corrección de inconsistencias de periodos de cotización comprendidos entre enero de 1967 y diciembre de 1994, y la actualización de tiempos cotizados en administradoras de fondos privados de pensiones.

D. INCONSISTENCIAS DE PERÍODOS DE COTIZACIÓN ENTRE ENERO DE 1967 Y DICIEMBRE DE 1994

33. Nombre o Razón Social de la empresa donde laboró PROD C ALI#OS EL CHEFF LTD										34. Número patronal 04012001247									
35. Nombre propietario/Representante legal										36. Número de NIT									
37. Dirección donde laboró o Sucursal					38. Ciudad/Municipio CALI					39. Departamento VALLE DEL CAUCA									
40. Requerimiento			41. Periodo de cotización			42. Dato I.B.C. correcto			43. Requerimiento			44. Periodo de cotización			45. Dato I.B.C. correcto				
Periodo falta <input checked="" type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa) 09 / 1987		Hasta (mm/aaaa) 03 / 1988					Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa)		Hasta (mm/aaaa)				

Si los datos del empleador son iguales a los que escribió en el anterior módulo, no necesita repetirlos, y de ser así, continúe con el campo N.º 53.

46. Nombre o Razón Social de la empresa donde laboró										47. Número patronal									
48. Nombre propietario/Representante legal										49. Número de NIT									
50. Dirección donde laboró o Sucursal					51. Ciudad/Municipio					52. Departamento									
53. Requerimiento			54. Periodo de cotización			55. Dato I.B.C. correcto			56. Requerimiento			57. Periodo de cotización			58. Dato I.B.C. correcto				
Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa)		Hasta (mm/aaaa)					Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa)		Hasta (mm/aaaa)				

Si los datos del empleador son iguales a los que escribió en el anterior módulo, no necesita repetirlos, y de ser así, continúe con el campo N.º 66.

59. Nombre o Razón Social de la empresa donde laboró										60. Número patronal									
61. Nombre propietario/Representante legal										62. Número de NIT									
63. Dirección donde laboró o Sucursal					64. Ciudad/Municipio					65. Departamento									
66. Requerimiento			67. Periodo de cotización			68. Dato I.B.C. correcto			69. Requerimiento			70. Periodo de cotización			71. Dato I.B.C. correcto				
Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa)		Hasta (mm/aaaa)					Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa)		Hasta (mm/aaaa)				

E. ACTUALIZACIÓN DE PERÍODOS COTIZADOS EN FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES

72. Nombre del Fondo Privado		73. Desde (mm/aaaa)		74. Hasta (mm/aaaa)		75. Requerimiento o solicitud (seleccione con X según el caso)									
						Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	Falta retro <input type="checkbox"/>	Inconsistencia días cotizados <input type="checkbox"/>	Nombre errado <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

76. Firma del Solicitante

LINA MARIA VALENCIA MEJIA
Documento firmado electrónicamente

CC CE TI PA CD
No. **30283420**

POPAYAN, 8 de Mayo de 2023

2023_6740064-35741046

Señor (a):

LINA MARIA VALENCIA MEJIA

POPAYAN - CAUCA

Referencia: Radicado No. 2023_6740064 del 8 de Mayo de 2023

Ciudadano: LINA MARIA VALENCIA MEJIA

Identificación: C.C. 30283420

Tipo de Trámite: ACTUALIZACIÓN - CORRECCIÓN DE HISTORIA LABORAL

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en atención a solicitud de la referencia, nos permitimos informar que hemos recibido su solicitud de corrección de historia laboral.

Al respecto, es importante señalar que la respuesta será emitida dentro de los siguientes sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación, en observancia a que este trámite implica un procedimiento operativo especial que está orientado a la corrección integral de su historia laboral, lo cual demanda validación oficiosa de la administradora para el cumplimiento de, entre otros, los siguientes pasos:

1. Verificación de validez y consistencia de los soportes allegados y de la información de los pagos efectuados o de los de la realización de los mismos.
2. Solicitud de información adicional o faltante a los empleadores respecto de los cuales se requieren ciclos faltantes.
3. Búsqueda, identificación, validación y cargue de novedades laborales que reposan en archivos físicos microfilmados.

Es pertinente aclarar que, si las actividades del proceso de investigación y corrección de las inconsistencias de su historia laboral requieren en menor tiempo, la respuesta a su solicitud será emitida con anterioridad a la fecha arriba señalada.

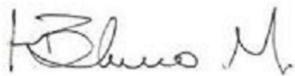
Finalmente, se le recuerda que usted puede obtener su historia laboral actualizada de manera fácil y oportuna, a través de nuestra página web www.colpensiones.gov.co, portal del afiliado opción "Historia Laboral". Así mismo, si requiere información adicional, puede acercarse a cualquiera de nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento	Cantidad folios
Copia Planilla de Aportes	3
Formulario de Corrección de Historia Laboral datos básicos del afiliado	1
Formulario de Corrección de Historia Laboral periodo 67-94 y tiempos AFP	1

Cordialmente,



HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio



Instituto de Seguros Sociales
NIT. 860.013.816-1

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

LINA MARIA VALENCIA MEJIA
C-30,283,420
CL 69N 5A-58 2 PISO
POPAYAN, CAUCA

Fecha de Afiliación ISS:	1987/09/11
Fecha Actualización Base de Datos:	2005/06/30
Fecha de Impresión:	2005/11/25

Página No

Empleador	Razón Social	Desde	Hasta	Salario	Semanas	Lic.	Sim.	Total
4,012,001,247	PROD C ALI#OS EL CHEFF LTD	1987/09/11	1988/03/19	\$25,530	27.29	0.00	0.00	27.29
4,198,206,033	PLAN INTERNACIONAL TULUA	1988/04/21	1992/12/18	\$215,790	243.29	0.00	0.00	243.29
7,016,105,433	PRODUCTOS ARGOM-ALINOS EL C	1993/07/26	1994/04/22	\$254,730	38.71	0.00	0.00	38.71
860,005,068	RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS	1995/07/01	1995/08/31	\$350,000	8.57	0.00	0.00	8.57
860,005,068	TERCIARIOS CAPUCHINOS	1995/10/01	1995/12/31	\$350,000	12.86	0.00	0.00	12.86
860,005,068	TERCIARIOS CAPUCHINOS	1996/01/01	1996/01/31	\$306,667	3.29	0.00	0.00	3.29
860,005,068	TERCIARIOS CAPUCHINOS	1996/02/01	1996/03/31	\$400,000	8.57	0.00	0.00	8.57
30,283,420	LINA MARIA VALENCIA MEJIA	2004/03/01	2004/10/31	\$358,000	34.29	0.00	0.00	34.29
30,283,420	LINA MARIA VALENCIA MEJIA	2004/11/01	2005/06/30	\$616,000	34.29	0.00	0.00	34.29
Total de semanas cotizadas al Seguro Social:								411.14

LA INFORMACIÓN REPORTADA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO SE CONSTITUYE COMO PRUEBA PARA SOLICITAR PRESTACIONES ECONÓMICAS ANTE EL ISS O CUALQUIER OTRA ENTIDAD.

COMPRENDE PERÍODOS COTIZADOS AL ISS DESDE ENERO DE 1967 (FECHA DE INICIO DE COBERTURA POR EL SEGURO DE PENSIÓN).

LOS DATOS REGISTRADOS Y EL TOTAL DE SEMANAS ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y CORRECCION.

Observaciones

- Salario: Ultimo salario reportado por el empleador.
- Licencias no remuneradas (Lic): Son restadas del tiempo cotizado.
- Tiempos simultáneos (Sim): Tiempos laborados en forma simultánea con varios patronos, los diferentes aportes serán tenidos en cuenta para establecer el promedio del salario base correspondiente; pero no suma sobre el total de semanas cotizadas durante el período simultáneo.



Documento : 30283420 - C F Fecha. Nac. :
 Solicitante : VALENCIA MEJIA LINA MARIA
 Dirección :
 Teléfono : Expediente :

Radicado En : 2006/08/29
 Grabado En : 2006/08/29 03:40 PM
 Impreso En : 2006/08/29 03:46 PM
 Usuario : rsur_19mprado

SEGURO SOCIAL - VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS - PERIODO 1967 - 1994

Documento : 30283420 - C Sexo : Femenino Relación : 191111-5514 - CAUCA POPAYAN PENSIONES HISTORIA LABORAL SECCIONAL
 Nombre Afiliado : VALENCIA MEJIA LINA MARIA DESTINO : INFORMATIVO (No Válida para Prestacion Económica)
 Fecha Nacimiento :
 Afiliaciones : 930283420
 (SH) Sin Historia, (P) Exonerado Parcial, (T) Exonerado Total, (PE) Pensionado

RELACIÓN DE NOVEDADES REGISTRADAS

Número Aportante: 04012001247 P 14 PROD C ALI#OS EL CHEFF LTD

Afiliación	Novedad	Fecha	Día	Salario	T.A.	Seguros	Nnc	Aud	E	Inc	Dec	Fte	Antl	Ac027	User
930283420	Ingreso	1987/09/11	14	\$ 21.420	1	P.S.R		12							
930283420	Cambio de Salario	1988/03/01	31	\$ 25.530	1	P.S.R		1							
930283420	Retiro	1988/03/19	0	\$ 25.530	1	P.S.R		12							

Número Aportante: 04198206033 P 14 PLAN INTERNACIONAL TULUA

Afiliación	Novedad	Fecha	Día	Salario	T.A.	Seguros	Nnc	Aud	E	Inc	Dec	Fte	Antl	Ac027	User
930283420	Ingreso	1988/04/21	14	\$ 47.370	1	P.S.R		12							
930283420	Cambio de Salario	1989/02/01	28	\$ 70.260	1	P.S.R		12							
930283420	Cambio de Salario	1989/07/01	28	\$ 89.070	1	P.S.R		12							
930283420	Cambio de Salario	1990/02/01	28	\$ 111.000	1	P.S.R		12							
930283420	Cambio de Salario	1991/07/01	28	\$ 150.270	1	P.S.R		12							
930283420	Cambio de Salario	1992/01/01	35	\$ 215.790	1	P.S.R		12							
930283420	Cambio de Salario	1992/07/01	35	\$ 197.910	1	P.S.R		12							
930283420	Retiro	1992/12/18	21	\$ 197.910	1	P.S.R		12							

Número Aportante: 07016105433 P 11 PRODUCTOS ARGOM-ALINOS EL C

Afiliación	Novedad	Fecha	Día	Salario	T.A.	Seguros	Nnc	Aud	E	Inc	Dec	Fte	Antl	Ac027	User
930283420	Ingreso	1993/07/26	7	\$ 254.730	1	P.S.R		11							
930283420	Retiro	1994/04/22	0	\$ 254.730	1	P.S.R		0							

PERIODOS PAGADOS POR APORTANTE

Número Aportante	Razón Social	Desde	Hasta	Días	Licencia	Simultaneas	Neto	Observaciones
04012001247	PROD C ALI#OS EL CHEFF LTD	1987/09/11	1988/03/19	191	0	0	191	
04198206033	PLAN INTERNACIONAL TULUA	1988/04/21	1992/12/18	1,703	0	0	1,703	
07016105433	PRODUCTOS ARGOM-ALINOS EL C	1993/07/26	1994/04/22	271	0	0	271	

TOTAL DÍAS COTIZADOS: 2,165 0 0 2,165
 TOTAL SEMANAS: 309.2857



Documento : 30283420 - C F Fecha. Nac. :
Solicitante : VALENCIA MEJIA LINA MARIA
Dirección :
Teléfono : Expediente :

Radicado En : 2006/08/29
Grabado En : 2006/08/29 03:40 PM
Impreso En : 2006/08/29 03:46 PM
Usuario : rsur_19mprado

SEGURO SOCIAL - VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS - PERIODO 1967 - 1994

Documento : 30283420 - C Sexo : Femenino Relación : 191111-5514 - CAUCA POPAYAN PENSIONES HISTORIA LABORAL SECCIONAL
Nombre Afiliado : VALENCIA MEJIA LINA MARIA DESTINO : INFORMATIVO (No Válida para Prestacion Económica)
Fecha Nacimiento :
Afiliaciones : 930283420
(SH) Sin Historia, (P) Exonerado Parcial, (T) Exonerado Total, (PE) Pensionado

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS: 1994/12/31
USUARIO QUE CAPTURA:

USUARIO QUE CORRIGE

REPORTE NO VALIDO PARA PRESTACIONES ECONOMICAS
LAS NOVEDADES Y EL TOTAL DE SEMANAS ESTAN SUJETAS A VERIFICACION Y CORRECCION POR PARTE DEL I.S.S
